

ACTA N° 186

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas con diez minutos del día martes veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado; Dr. Medardo Rea; Lic. Ramón Saltos; Abg. Tarcisio Veloz; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Chimbo, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018 Acta N° 183.
4. Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 701.82m² donde se encuentra ubicado el Mercado San Francisco de este cantón.
5. Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 441.05m² donde se encuentra ubicada la Piscina Municipal del este cantón.
6. Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 1778.19m² donde se encuentra ubicada el Mercado San José de este cantón.
7. Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 2474.73m² donde se encuentra ubicada la Plaza La Merced de este cantón.
8. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Una vez aprobado el orden del día por unanimidad, efectuado el primer y segundo punto del orden del día continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018 Acta N° 183.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones correspondientes al Acta N° 183 siendo las siguientes:

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar por mayoría de votos en segundo y definitivo debate la ordenanza de gestión documental y custodia de archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

Con dos votos en contra y tres votos a favor el Seno del Concejo por mayoría de votos **RESUELVE** aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula el procedimiento para concesión de anticipos de remuneraciones para los servidores y servidoras públicos que prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo.

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer y único debate el Reglamento Interno para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, conforme lo establece el artículo 391 del COOTAD y el Art. 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.

Con cuatro votos en contra y un voto a favor el Seno del Concejo por mayoría de votos **RESUELVE** no aprobar el Reglamento Interno para la contratación de bienes y servicios, mediante el proceso de ínfima cuantía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, conforme lo establece el artículo 391 del COOTAD y el Art. 61 de la Ordenanza y Funcionamiento del Concejo Municipal.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 701.82m2 donde se encuentra ubicado el Mercado San Francisco de este cantón.

El Sr. Alcalde indica que la municipalidad cuenta con varios inmuebles que no se encuentran legalizados a nombre de esta institución, es por ello que se vio la necesidad de implementar este punto para de ser posible se declare como bien mostrenco y luego de ello elevar a escritura pública y de esta manera quede legalmente inscrito a nombre de la municipalidad, este bien, con esto entra en debate el punto del orden del día.

Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y expresa que tiene una consulta con respecto al documento emitido por el señor Registrador de la Propiedad, quién indica que se ha revisado los archivos registral desde el año 2003 hasta la presente fecha, a lo cual pregunta el por qué se decide buscar documentos solo hasta cierto tiempo, por ello pregunta si existe algún documento legal que dictamine eso que solo se debe buscar documentos solo desde ese tiempo, esto lo dice por cuanto en la certificación manifiesta que una vez revisado el archivo se evidencia que no se

encuentra inscrito ni registrado a nombre de ninguna institución ni persona natural, pero previamente se mantuvo un diálogo sobre este tema se conocía que estos terrenos en algunos casos tenían dueños, que a lo mejor a su debido tiempo lo donaron o se desapropio estos terrenos y pasaron a formar parte del terreno, por ello construyeron esas obras públicas como es el mercado San José que fue construido hace muchos años atrás.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que en la solicitud consta que se revise desde hace quince años atrás, pero el señor Registrador ha revisado solo desde el año 2003, a lo cual Auditoría Interna realizo una auditoría a las instalaciones de la municipalidad y a los predios que pertenecen a la misma o se hayan realizado obra pública y no tengan escritura, por ello ha solicitado a Procuraduría Síndico realice los trámites pertinentes para que estos bienes pasen a nombre de la municipalidad y mantener ya legalmente estos bienes mediante escritura pública.

El Ing. Luis Alfredo Prado, manifiesta que tienen conocimiento que estos bienes no cuentan con escritura y son bienes en los cuales se construyeron obras públicas, lo que no tiene claro es que se certifica que estos bienes no se encuentran inscritos ni registrados a nombre de ninguna institución o persona natural.

El Sr. Alcalde indica que en el mercado norte se encuentra el embaulado, dentro de los cuales también existía la vía que conducía a la ciudad de Guaranda.

El Dr. Medardo Rea, saluda y expresa que mantiene una preocupación con respecto al mercado San José, el mismo que fue construido en el año de 1981 y esos predios tenían escritura es decir tenían dueño pero los desapropiaron; por ello indica que si existe la posibilidad de que surjan dueños a reclamar sus bienes.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que la ordenanza establece que se debe publicar a través de la prensa para que la persona que se crea poseedor o dueño de ese bien, tiene el derecho de seguir los trámites legales que creyere conveniente.

El Dr. Medardo Rea, solicita que se solicite una certificación en la que conste que se revisó de desde el año 1981, fecha en la cual desapropiaron ese terreno.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que dentro de los archivos de su dependencia y se evidencia que se llegó a declarar de utilidad pública, pero no se llegó a ejecutar ninguna escritura pública peor aún estar inscrito, es por ello que en la actualidad lo más factible es realizar como bien mostrenco.

El Lic. Ramón Saltos, manifiesta que el señor Ángel Allan vendió un pedazo de terreno al municipio o a su vez lo desapropiaron, a lo cual pone como ejemplo que al realizar una publicación puede acercarse con la escritura y reclamar ese bien.

Es un proceso administrativo que se debe seguir para poder realizar un trámite legal, que en este caso fue solicitar los informes tanto al departamento de Avalúos y Catastros, Registro de la Propiedad, ya que es ahí donde indicaran si se expropió o no, de la misma manera en la fecha en la que se realizó.

El Lic. Ramón Saltos, acota que antes de tomar una decisión se debe tener la documentación necesaria que indique cómo fue construido ese bien.

La Abg. Micaela Naranjo, expresa que la municipalidad ya se encuentra en posesión de esos bienes desde hace muchos años atrás, y es en base a ello que se pronuncian los demás departamentos para dar cualquier certificación; así también si la municipalidad ya realizó obra pública en ese bien por más de quince años, la municipalidad puede ejecutar escritura pública a su favor mediante declaración de bien mostrenco ya que desde hace mucho tiempo atrás no se interpuso ninguna acción legal por la tenencia de esos bienes; de la misma manera no existen pagos prediales de esos bienes, por ello la ingeniera Delia Saltos emite la certificación que ese bien pertenece a la municipalidad.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que la municipalidad cuenta con la ordenanza de bienes mostrencos, la misma que permite legalizar los bienes a favor de la municipalidad, donde están construidos bienes públicos que han servido a la comunidad.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que al pertenecer estos bienes a la municipalidad los mismos constando en documentos que abalizan lo dicho sería procedente declararlos como bienes mostrencos y de esta manera estén legalmente inscritos a nombre de la municipalidad.

El Lic. Ramón Saltos, acota que si en aquel tiempo se expropió y existen documentos como pagos y escritura para qué se va a declarar como bien mostrenco si existe la documentación necesaria, esto lo dice por cuanto la documentación solo se revisó desde el año 2003 y estos predios se los construyó desde hace muchísimos años atrás, con esto indica que no está en contra de este punto, pero se lo debe realizar de mejor manera verificando la legalidad de la misma, ya que extraoficialmente se conoce que estos terrenos fueron expropiados y al haberse realizado este trámite deben existir documentos que señalen eso.

El Sr. Alcalde responde que no existen documentos, y la ley solo da quince años atrás para realizar cualquier reclamo, y se determina la posesión de cierto bien, establecido en el Código Civil.

El Dr. Medardo Rea, indica que actualmente la palabra posesión ya no existe y que debe existir alguna protocolización de estos terrenos específicamente el del mercado San José tanto en el Registro de la Propiedad y Avalúos y Catastros.

Luego del respectivo debate, por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación el cuarto punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: en vista que se cuenta con los informes tanto de planificación, Registro de la Propiedad, Avalúos y Catastros, y criterio Jurídico, a favor que se declare como bien mostrenco este inmueble.

Ing. Luis Alfredo Prado: una vez revisado el criterio jurídico el cual manifiesta que es procedente declarar como bien mostrenco este bien; de la misma manera según el certificado

de Avalúos y Catastros el mismo que indica que ese bien esta catastrado a nombre de la municipalidad, aprueba el punto del orden del día.

Dr. Medardo Rea: aprueba.

Lic. Ramón Saltos: si está de acuerdo a la ley, aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** declarar como bien mostrenco el inmueble de la superficie de 701.82m2 donde se encuentra ubicado el Mercado San Francisco de este cantón.

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 441.05m2 donde se encuentra ubicada la Piscina Municipal de este cantón.

El Sr. Alcalde indica que de la misma manera este bien pertenece al municipio pero de igual forma no contamos con escritura en la que determine legalmente que es de propiedad municipal, por tal razón existe la necesidad de declarar como bien mostrenco este bien, con esto declara que entra en debate el punto del orden del día.

El Dr. Medardo Rea, manifiesta que aprueba el quinto punto del orden del día y a la vez solicita se rectifique en el levantamiento planimétrico los linderantes actuales; de la misma manera se rectifique en el Criterio Jurídico de la Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico de la municipalidad.

El Sr. Alcalde somete a votación el quinto punto del orden del día.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación el quinto punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: con la rectificación solicitada, aprueba.

Ing. Luis Alfredo Prado: que se realice el levantamiento planimétrico con los datos actualizados de quiénes conlindan con la propiedad, aprueba el punto del orden del día.

Lic. Ramón Saltos: si se encuentra todo legal sobre este punto, aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** declarar como bien mostrenco el inmueble de la superficie de 441.05m2 donde se encuentra ubicada la Piscina Municipal de este cantón.

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 1778.19m2 donde se encuentra ubicado el Mercado San José de este cantón.

El Sr. Alcalde indica que al haberse ya analizado de la misma manera este bien, somete a votación la aprobación del punto del orden del día.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación el sexto punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: por existir los informes favorables de los respectivos departamentos, aprueba.

Ing. Luis Alfredo Prado: al existir los documentos que abalizan la aplicación de esta ordenanza sobre este bien, aprueba el punto del orden del día.

Dr. Medardo Rea: que todo el trámite se lo realice enmarcado en lo establecido en las leyes pertinentes, aprueba el punto del orden del día; de la misma manera solicita a Procuraduría Síndica en el momento de protocolizar este trámite se rectifique el nombre del señor Ernesto Andrade Solano.

Lic. Ramón Saltos: si se encuentra toda la documentación legal, aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** declarar como bien mostrenco el inmueble de la superficie de 1778.19m2 donde se encuentra ubicado el Mercado San José de este cantón.

SÉPTIMO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución de declarar como Bien Mostrenco el inmueble de la superficie de 2474.73m2 donde se encuentra ubicada la Plaza La Merced de este cantón.

El Sr. Alcalde indica que de la misma manera esta plaza pública no cuenta con escritura, por ello se ha implementado este punto para declarar como bien mostrenco el mencionado bien, y al haberse analizado previamente este tema somete a votación la aprobación el punto del orden del día.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se somete a votación el séptimo punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: por existir los informes favorables de los respectivos departamentos, aprueba.

Ing. Luis Alfredo Prado: al existir los documentos que abalizan la aplicación de esta ordenanza sobre este bien, aprueba el punto del orden del día.

Dr. Medardo Rea: aprueba el punto del orden del día.

Lic. Ramón Saltos: si se encuentra toda la documentación legal, aprueba.

Abg. Tarcisio Veloz: aprueba.

Sr. Alcalde: aprueba.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** declarar como bien mostrenco el inmueble de la superficie de 2474.73m2 donde se encuentra ubicada la Plaza La Merced de este cantón.

OCTAVO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

Informe de Actividades Ing. Luis Alfredo Prado.

- Sr. Alcalde es importante se informe a la ciudadanía de los sectores que aún no cuentan con el servicio de eco tachos, que días se realiza la recolección de estos lugares y a la vez planificar la recolección por los eco tachos ya que en algunas ocasiones se ve que la capacidad de estos no abastece en determinados lugares.
- Sr. Alcalde es importante ejecute Ud. Como ejecutivo y administrador del GADMCCH las ordenanzas municipales que se encuentran vigentes para el bienestar y desarrollo de la ciudadanía.
- Sr. Alcalde en años anteriores he solicitado la planificación para los trabajos en diferentes vías de nuestro cantón, la cual no se ha hecho llegar, por lo que insisto, ya que se avecina el verano y es importante realizar a tiempo los convenios necesarios con GADs parroquiales y provincial para estos trabajos.
- Sr. Alcalde hasta el momento no se han solucionado los problemas de desagües en el patio de comidas, por lo que solicito se proceda a notificar a quién corresponda dar solución.
- Por invitación de la hermana Directora de Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús, participe de la inauguración de los juegos estudiantiles.
- Recorrido por diferentes vías de la parroquia central San José, constatando que existen algunos inconvenientes para el normal tránsito peatonal y vehicular, por lo que solicito se notifique al departamento de obras públicas para que den una pronta solución.

Informe de Actividades Abg. Tarcisio Veloz.

Señor Alcalde, compañeros Concejales estas son las actividades que he realizado durante estos días.

- Por invitación del señor Alcalde asistí al Recinto Tablas Parnazo, donde mantuvimos una reunión con funcionarios de CNE Bolívar y ciudadanos de este Recinto para tratar el tema de crear una mesa electoral en este Recinto, donde se socializo con la ciudadanía y aceptaron la propuesta.
- Realice un recorrido por la parroquia Telimbela y sus Recintos Tres Cruces, San Francisco, Tablas Florida, y San Nicolás, donde se está construyendo las UBS, construidas por esta municipalidad, obscultando el criterio de los beneficiarios, los mismos que manifiestan estar conformes con la obra recibida.
- También recorrimos las vías donde se está mejorando el Convenio con los Gobiernos Parroquiales y Provincial.
- Por invitación del señor Alcalde asistí a la inauguración y entrega de la vía asfaltada en el Recinto Llacan del cantón Chimbo.
- Por disposición del señor Alcalde y en su representación asistí al acto de inauguración del curso de policías de la sexta cohorte de la carrera de técnico superior en seguridad

ciudadana y orden público, realizado en San José de Chimbo en la escuela de formación de policías Víctor Hugo Usca Pacha Cama.

- Por invitación del señor Alcalde asistí al Recinto Tablas Parnazo de la parroquia Telimbela a socializar con la ciudadanía de este sector para la colocación de unas estructuras metálicas sobre la cancha de uso múltiple existente en este sector.
- Asistí a un medio de comunicación local a informar de las actividades que como Concejal del cantón Chimbo vengo realizando en beneficio de la ciudadanía.
- Solicito señor Alcalde disponga a quién corresponda se ordene cambiar las lámparas que no se encuentran funcionando del mirador donde se encuentra la estatua del Indio Chimbo.
- Recibí la notificación de la Contraloría General del Estado, la misma que se encuentra realizando auditoría a los procesos precontractuales- contractuales y de ejecución para la adquisición de bienes y servicios incluidos los de consultoría y obras del GAD Chimbo, durante el periodo 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2018.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las quince horas con cincuenta y tres minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El señor Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
ALCALDE DEL GAD CHIMBO

ABG. TANYA ARMIJOS
SECRETARIA GENERAL